

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21-88833 de 7/Enero/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 22/Enero/2022

Se retira el: 31/Enero/2022

La presente notificación se considera surtida el día: 07/Febrero/2022.



Guía: 834011623790
Fecha sol: 22/01/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE (NS)

Contacto:

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **KELLY MARTINEZ**

Radicado: 88833

Fecha: 4 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-2-88833 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 7 de Enero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 18 de enero de 2022



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 7 de enero de 2022

PAC-DR-21- 88833

Señor(a)

KELLY MARTINEZ

Dirección de Notificación: Diag 38 Transv. 38 #54-210 Terrazas de Calicanto

Teléfono: 3506925775

CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto: Respuesta a solicitud N° 88833

Póliza: 805333

Respetado(a) Señor(a) KELLY MARTINEZ

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	805333
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	DICIEMBRE

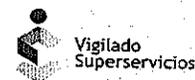
Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada el 19 de agosto de 2021 en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.





COLVARES SAS NIT 800.186.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17E-10 Bogotá
 Atención al usuario (5) 6439490
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Min. 001358 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Min. Transporte
 CUIU 4923 Transporte de Mensajería
 CUIU 5320 Mensajería Expresa

35

D.E 83

CREDITO 834011623790

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 18/01/2022 09:17 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR CENTRO DE COSTO 010401

REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 CUENTA: 83-001-0001247

TEL: 8455481 PARA KELLY MARTINEZ COD. POSTAL ORIGEN 130005450 COD. POSTAL 130005450 RECIBIR LOS SABADOS: SI

TEL: 3506925775 NOTAS

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
 AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

UNIDADES 1
 PESO (gramos) 1000
 PESO VOL 1
 PESO A COBRAR(Kg) 1
 VALOR DECLARADO 10000
 VAL SERV ME 0
 FLETE VARIABLE 0
 OTROS 0
 TOTAL FLETE 0
 CARTAPORTE NO

CAUSAL DE DEVOLUCION
 No.31 Desconocido
 No.44 Rehusado
 No.35 No Reside
 No.40 No Reclamado
 No.34 Otros (Nov Operativa/cerrado)
 Dr. entrada
 Otros (Nov Operativa/cerrado)

Fecha de devolución al remitente
 Observaciones en la entrega:
 Fecha estimada de entrega: 19/01/2022

REG. DESTINO: CARTAGENA		Para ME Y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
1	2	D:	M:
1	2	D:	M:
1	2	D:	M:
1	2	D:	M:
1	2	D:	M:

Guía complementaria de devolución
 Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

COLVARES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2012, deberá proporcionar, para la prestación del servicio, información personal y de identificación de la mercancía en este CUIU, solo recibirá el servicio de mensajería si la mercancía es transportada por el servicio de mensajería y está correctamente embalada y etiquetada de acuerdo a las instrucciones en el sitio o según que indica por el servicio de mensajería. Para la prestación del servicio de mensajería, consulte el sitio www.envia.com.co o a la línea telefónica: 7062477